



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

27 DE FEBRERO DE 2009

No. 536

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 3

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA 20 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO 13

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2009 14

#### DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 15

#### DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA 16

#### SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

- ♦ PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009 38

#### CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 40

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- CONVOCATORIA NO. DMH/DGODU/003/09.- CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO** 41
- ♦ **DELEGACIÓN MILPA ALTA.- CONVOCATORIA NO. 001-2009.- REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** 43

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ **ADVANCED PROFILES, S.A. DE C.V.** 47
- ♦ **EDIFICACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** 49
- ♦ **ROYAL BUILDING SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** 51
- ♦ **THACHER, PROFFITT & WOOD, S.C.** 53
- ♦ **GEAFIN, S.A. DE C.V.** 54
- ♦ **GRUPO MEDIOS S.A. DE C.V.** 56
- ♦ **GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.** 58
- ♦ **GRUPO TURÍN, S.A. DE C.V.** 59
- ♦ **EL TENEDOR, S.A. DE C.V.** 62
- ♦ **GRUPO ÁNGELES SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.** 63
- ♦ **EDICTOS** 67



El plazo para presentar su inconformidad será de 5 días hábiles

El plazo de respuesta será de 15 días hábiles.

#### **MECANISMO DE EVALUACIÓN: INDICADORES.**

La Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social realiza un informe mensual de avance programático en el cual se reporta el cumplimiento e incumplimiento de las metas físicas y acciones establecidas para este ejercicio.

#### **FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Uno de los objetivos del presente programa es el de sensibilizar a la población sobre la importancia de trabajar en equipo para la consecución de sus objetivos.

#### **ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Existe articulación con programas sociales implementados por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a través de Instituciones como Inmujeres y Uapvif, entre otras.

#### **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITO A POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS:**

##### **DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Delegación Milpa Alta

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Gestión Social.

Subdirección de Servicios Sociales

J.U.D. de Seguridad y Prevención Social

##### **OBJETIVO Y ALCANCES:**

Proporcionar servicios funerarios gratuitos a los deudos de las personas fallecidas de escasos recursos económicos de la Delegación Milpa Alta.

##### **META FÍSICA PROGRAMADA:**

100 servicios

##### **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

**RESULTADO: 15 SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESIÓN SOCIAL EN CIUDAD DE MÉXICO**

**SUBRESULTADO: 03 LA ASISTENCIA SOCIAL RESPONDE MEJOR A LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA**

**ACCIÓN INSTITUCIONAL: 71 PROGRAMA DE SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITO A POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS**

PRESUPUESTO: \$ 506,000.00

##### **REQUISITOS**

Ser habitante de la delegación Milpa Alta

Ser de bajos recursos económicos.

Solicitar por escrito al Jefe Delegacional el servicio funerario gratuito a población de bajos recursos económicos.

Presentar copia de identificación oficial.

##### **PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

1. Acudir a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Gestión Social, Subdirección de Servicios Sociales ó Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social a solicitar el servicio funerario gratuito a población de bajos recursos económicos.
2. Solicitar por escrito al Jefe Delegacional el servicio funerario gratuito a población de bajos recursos económicos, misma que deberá acompañarse de original y copia de identificación oficial del peticionario.
- 3) Para otorgar el servicio funerario gratuito a población de bajos recursos económicos, la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social elaborará estudio socioeconómico, mediante el cual se cerciorará de la condición socioeconómica del peticionario.

- 4) Si el peticionario cumple con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación, la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social realizará los trámites para condonar el pago de panteón y llevará al deudo a la funeraria con quien este Órgano político Administrativo tenga convenio para que se le proporcione el ataúd, equipo de velación y traslado del cadáver.
- 5) En un plazo de 30 minutos que se trasladan a la funeraria, con la que se tiene el convenio.
- 6) Se elabora vale de referencia en el que consta que se otorgó el servicio firmado por el deudo.
- 7) Posteriormente se solicita el acta de defunción original para tramitar el pago a la funeraria.

#### **PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- ✓ Previa entrevista de una trabajadora social adscrita a la Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social, quién realiza un estudio socioeconómico, en el cual indicará y determinará si el solicitante requiere del citado apoyo.
- ✓ Convenio con la agencia funeraria para otorgar el servicio funerario gratuito a los dolientes de acuerdo al presupuesto asignado.

#### **PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA**

El peticionario podrá externar su queja de forma escrita fundamentada en el artículo 8 Constitucional, dirigida a la Dirección General de Desarrollo social vía Cesac.

A la Dirección General de Desarrollo Social.

A la contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta

A las cuatro instancias mencionadas en horario de servicio

El plazo para el otorgamiento del servicio funerario no será mayor de 24 horas.

#### **MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:**

El ciudadano puede presentar su escrito de inconformidad al Centro de Atención de Servicio a la Comunidad.

De manera directa al Jefe Delegacional dentro del programa Miércoles de Audiencia por escrito con ingreso al (CESAC) A la Dirección General de Desarrollo Social.

A la contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta

A las cuatro instancias mencionadas en horario de servicio

El plazo para el otorgamiento del servicio funerario no será mayor de 24 horas.

#### **MECANISMO DE EVALUACIÓN: INDICADORES.**

Para evaluar la viabilidad del presente programa se obtendrá del número total de decesos acontecidos entre los habitantes de la Delegación Milpa Alta, de los cuales se obtendrá el universo de las personas atendidas con el programa de servicios funerarios gratuitos a los deudos de las personas fallecidas de escasos recursos económicos de la Delegación Milpa Alta.

#### **FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

En este programa no es posible que se conformen grupos de participación Social, por ser de ayuda social emergente acorde a las defunciones de la ciudadanía que requiera el servicio funerario.

#### **ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

No existe articulación por ser un programa emergente y directo.

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y POLÍTICAS**

1. Proporcionar servicios funerarios gratuitos durante los 12 meses del año, a familias que no cuentan con suficientes recursos económicos para los gastos que se generan con el fallecimiento de algún familiar.
2. Atender la demanda ciudadana con prontitud, amabilidad y dar orientación sobre los trámites legales que se realizan para sepultar a un familiar.
3. Se brinda el servicio funerario gratuito a personas de bajos recursos económicos, que por sus características de extrema pobreza, son acreedoras a este servicio que consiste en otorgar el féretro, carroza en caso de traslado y condonación del pago de derecho de panteón

#### **LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES**